



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2822/2022

VISTO:

La solicitud por parte de los Permisarios de Taxis de esta ciudad, de un incremento en la tarifa del servicio público de Transporte Individual de Pasajeros;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota P-44 ingresada con fecha 17 de Marzo del corriente año, los permisionarios de taxis solicitan incremento de la tarifa en un 45% aproximadamente.

Que tras diferentes reuniones y a fin de dar respuesta a lo peticionado, este Departamento Ejecutivo Municipal ha realizado el estudio de costos pertinente.

Que de los datos arrojados por el estudio antes mencionado, se comprueba que las variables que lo componen han sufrido desde el último aumento un incremento del 45% aproximadamente, la que se adjunta como anexo I de la presente.

Que a los fines de dar respuesta a lo peticionado por los trabajadores del sistema de Transporte Individual de Pasajeros de nuestra ciudad, e intentando no generar un impacto en la economía local, se convino en incrementar el 45%, fraccionado en dos etapas, un 25% a partir de la promulgación de la presente ordenanza y un 20% a partir del próximo 1° de Agosto.

Por todo ello:



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2822/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) APRUÉBESE el siguiente cuadro tarifario para el Servicio Público de Transporte Público Individual de Pasajeros el que queda conformado de la siguiente manera:

A partir del mes de Mayo:

BAJADA DE BANDERA	\$113,75
FICHA CADA 80 METROS	\$9,75
MINUTO DE ESPERA	\$8,12

A partir del mes de Agosto:

BAJADA DE BANDERA	\$131,95
FICHA CADA 80 METROS	\$11,31
MINUTO DE ESPERA	\$9,42

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 15ta., DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1973**